

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00028
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA P.H.
DEMANDADA: ELEKTRA BECKUM A.G. LTDA. EN LIQUIDACION

Se NIEGA la medida cautelar solicitada por la parte actora mediante escrito remitido en correo electrónico del 28/04/2021, toda vez que las personas sobre las que se pide el embargo no son demandadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6c2e3ea4951344decad03df88c8082ac3d4141db0282ae301eacdf34bb9996**

Documento generado en 02/07/2021 02:31:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>